

**AUTOLIQUIDACIÓN DE TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CON MOTIVO DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS****SUJETO PASIVO**

Nombre y Apellidos o Razón Social		NIF/CIF	
Domicilio		Num.	Piso
Cod. Postal	Municipio		

DATOS DE LA ACTIVIDAD:

Actividad		Superficie total (m2)				
NOMBRE COMERCIAL PREVISTO DEL ESTABLECIMIENTO (OBLIGATORIO)		EDIFICIO COMERCIAL/ EDIFICIO DE OFICINAS/ TERMINAL DE TRANSPORTES/ CENTRO DEPORTIVO ☐ NO ☐ SI DENOMINACIÓN:				
DIRECCIÓN		NÚMERO	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA

LIQUIDACIÓN:

A. BASE IMPONIBLE (Según apartado 1 de hoja anexa a esta solicitud)	1	€						
B. Coeficiente multiplicador (Según apartado 2 de hoja anexa a esta solicitud)	2							
 Cuota Tasa = <table border="1"><tr><td>1</td><td>Base Imponible</td></tr></table> x <table border="1"><tr><td>2</td><td>Coef. Multip.</td></tr></table> = <table border="1"><tr><td>3</td><td>€</td></tr></table>			1	Base Imponible	2	Coef. Multip.	3	€
1	Base Imponible							
2	Coef. Multip.							
3	€							
TOTAL A INGRESAR (Cuota Final)		3 <table border="1"><tr><td>_____.- €</td></tr></table>	_____.- €					
_____.- €								

En Palomares del Río, a _____ de _____ de 20__

POR LA ENTIDAD FINANCIERA
VALIDACION MECÁNICA o SELLO

Fdo. El Interesado

* Este documento no será justificante de pago válido sin la certificación mecánica o firma autorizada de la correspondiente Entidad Bancaria o de Tesorería Municipal.

** Este documento no será válido si lleva enmiendas o raspaduras.

*** Esta Autoliquidación, no elimina la liquidación que se practique por la Administración sobre la base de los datos aportados, ni la liquidación definitiva una vez haya comprobado el coste real y efectivo de las construcciones, instalaciones y obras, al finalizar las mismas.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta Administración y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos del Ayuntamiento de Palomares del Río, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición presentando la correspondiente solicitud en el Registro General. (Plaza de Andalucía s/n).

☐ **INFORME:**

Vistos los datos tributarios que han de servir de base para la presente liquidación, y de conformidad con las ordenanzas fiscales¹ correspondientes, se da conformidad a la autoliquidación presentada y se propone su aprobación como liquidación inicial.

Palomares del Río, a _____

Fdo. El/La Liquidador/a

INTERVENIDO Y CONFORME:

Vistos los informes emitidos así como los datos tributarios que han de servir de base para la presente liquidación, se procede a su intervención y conformidad.

Palomares del Río, a _____

Fdo. El/La Interventor/a

☐ **INFORME:**

Vistos los datos tributarios que han de servir de base para la liquidación inicial, y comprobado que la autoliquidación presentada no se ajusta a las vigentes ordenanzas fiscales¹, se practica la presente liquidación inicial, y se propone su aprobación.

LIQUIDACIÓN INICIAL:

A. BASE IMPONIBLE (Tarifa según artículo 7 de la Ordenanza fiscal ¹)	1	€													
B. Coeficiente multiplicador (artículo 7.5 de la Ordenanza fiscal ¹)	2														
Cuota Tasa =	<table border="1"><tr><td>Base Imponible</td></tr><tr><td>1 </td></tr></table>	Base Imponible	1	<table border="1"><tr><td>Coef. Multip.</td></tr><tr><td>2 </td></tr></table>	Coef. Multip.	2	x	<table border="1"><tr><td></td></tr><tr><td>3 </td></tr></table>		3	=	<table border="1"><tr><td></td></tr><tr><td>3 </td></tr></table>		3	€
Base Imponible															
1															
Coef. Multip.															
2															
3															
3															
TOTAL A INGRESAR (Cuota Final)	3	_____, - €													

Palomares del Río, a _____

Fdo. El/La Liquidador/a

INTERVENIDO Y CONFORME:

Vistos los informes emitidos así como los datos tributarios que han de servir de base para la presente liquidación, se procede a su intervención y conformidad.

Palomares del Río, a _____

Fdo. El/La Interventor/a

La presente liquidación fue aprobada por:

- ☐ Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha _____
- ☐ Resolución de Alcaldía nº _____ de fecha _____

NOTAS

1. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con Motivo de la Apertura de Establecimientos aprobada por el Ayuntamiento Pleno en celebrada el 27 de mayo de 2013, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 188, de 14 de agosto de 2013.



NORMAS PARA CUMPLIMENTAR Y ABONAR LAS AUTOLIQUIDACIONES POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CON MOTIVO DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

APARTADO 1. CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE:

A.1 Tarifa para actividades sujetas a Declaración responsable incluidas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental.	
METROS CUADRADOS SUPERFICIE UTIL LOCAL	TARIFA
Hasta 300 metros cuadrados	997,09
Entre 301 y 500 metros cuadrados	1.495,64
Entre 501 y 1.000 metros cuadrados	1.994,18
Entre 1.001 y 2.500 metros cuadrados	3.988,36
Entre 2.501 y 10.000 metros cuadrados	9.970,90
Más de 10.000 metros cuadrados	14.956,35

A.2 Tarifa para actividades sujetas a Licencia de apertura.(Aquellas actividades sujetas a licencia de apertura que estén incluidas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, computarán según la tarifa A.1).	
METROS CUADRADOS SUPERFICIE UTIL LOCAL	TARIFA
Hasta 300 metros cuadrados	466,88
Entre 301 y 500 metros cuadrados	700,32
Entre 501 y 1.000 metros cuadrados	933,76
Entre 1.001 y 2.500 metros cuadrados	1.867,52
Entre 2.501 y 10.000 metros cuadrados	4.668,80
Más de 10.000 metros cuadrados	7.003,20

A.3 Tarifa para actividades sujetas a Declaración responsable no incluidas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental	
METROS CUADRADOS SUPERFICIE UTIL LOCAL	TARIFA
Hasta 300 metros cuadrados	202,11
Entre 301 y 500 metros cuadrados	303,17
Entre 501 y 1.000 metros cuadrados	404,22
Entre 1.001 y 2.500 metros cuadrados	808,44
Entre 2.501 y 10.000 metros cuadrados	2.021,10
Más de 10.000 metros cuadrados	3.031,65

A.4 Tarifa para Comunicación Previa	
METROS CUADRADOS SUPERFICIE UTIL LOCAL	TARIFA
Hasta 300 metros cuadrados	103,75
Entre 301 y 500 metros cuadrados	155,63
Entre 501 y 1.000 metros cuadrados	207,50
Entre 1.001 y 2.500 metros cuadrados	415,00
Entre 2.501 y 10.000 metros cuadrados	1.037,50
Más de 10.000 metros cuadrados	1.556,25

APARTADO 2. COEFICIENTE MULTIPLICADOR.

	COEFICIENTE
Actividades sujetas a autorización de competencia autonómica o estatal.	2,00
Los establecimientos donde se produzca actividad musical, los salones recreativos, salones de juego y establecimientos hosteleros con evacuación de humos.	1,50
Los establecimientos con actividad sujeta a licencia de apertura con actividad musical, los salones recreativos, salones de juego y establecimientos hosteleros con evacuación de humos, sujetas a autorización de competencia autonómica o estatal	3,00

LUGAR DE PAGO

El importe de la autoliquidación se abonará en la cuenta del Ayuntamiento de la Caja Rural, de esta localidad.

Cta. Cte. Nº 3187 / 0112 / 21 / 1091827921.

PLAZO PARA EL PAGO DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

El Justificante del ingreso deberá presentarse al mismo tiempo que la solicitud, sin cuyo requisito no será tramitada la misma.